

EXPDTE. Nº: 504/2014 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro se declara provincia "No Eutanásica", dado que cualquier acción contraria a este sentido, constituye violación del derecho a la vida de los animales. Establece la obligatoriedad de vacunación, tratamiento antiparasitario de perros y gatos. Esterilización quirúrgica, obligaciones y prohibiciones de tenedores de animales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Agosto de 2015